

La tele dermatología en Cuba y sus retos gerenciales

Teledermatology in Cuba and its Management Challenges

Evelyn González Betancourt^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-1043-051X>

¹Policlínico Docente René Vallejo Ortiz. Bayamo, Cuba.

*Autor para la correspondencia: evelyn.betancourt@umcc.cu

Recibido: 25/10/2024

Aceptado: 25/06/2025

Estimado editor:

La comunidad científica de la dermatología promueve a nivel global, cada vez con menor resistencia por parte de los detractores tradicionales el uso de la tele dermatología.^(1,2,3,4) La evolución progresiva de este consenso internacional en los últimos años responde, en buena medida, al desarrollo extensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a los problemas de acceso al sistema de salud, la necesidad de acercar los servicios especializados a la atención primaria, las limitaciones en la cobertura médica y a los efectos de la compleja situación epidemiológica derivada de la COVID-19.^(4,5)

Países como Estados Unidos, Alemania y Reino Unido se sitúan a la vanguardia en tele dermatología, mientras que, en América Latina, naciones como México, Colombia y Chile muestran avances notables en un camino de tránsito necesario.^(1,2,4,5) Este proceso implica asumir diversos retos determinados en cada contexto por el desarrollo socioeconómico, los modelos asistenciales de salud, la cultura profesional, el marco legal, las formas tradicionales de concebir la relación médico-paciente, entre otros factores.

Los criterios conceptuales coinciden al definir la tele dermatología como una de las aplicaciones de la tele medicina para intercambiar información médica a distancia mediante comunicación audiovisual y de datos, lo que supone la aplicación de las TIC para la atención de enfermedades de la piel.^(5,6) Con el ánimo de favorecer una comprensión más integral del concepto, se considera oportuno destacar que es una propuesta alternativa de naturaleza telemática altamente innovadora, complementaria o supletoria en situaciones determinadas frente a algunas actuaciones y procedimientos dermatológicos presenciales. Posee un alcance integrador de funciones asistenciales, educativas, investigativas y gerenciales, se posiciona como disciplina científica

en la medida en que su epistemología interdisciplinaria se estructura y consolida en un sistema categorial propio.

En Cuba también se evidencia interés por el tema y se registran estudios, fundamentalmente a partir de la situación epidemiológica provocada por la COVID-19, que documentan experiencias en servicios de Dermatología vinculadas al uso de elementos telemáticos: recursos virtuales para el soporte de imágenes, mensajería de texto, telefonía móvil y herramientas comunicacionales con tecnología digital en tiempo real o de forma asincrónica, como WhatsApp.^(5,7,8) No obstante, la literatura científica aún muestra un tratamiento insuficiente de las bases teórico-metodológicas para su introducción gradual en el sistema de salud cubano, considerando las características de las diferentes patologías dermatológicas.⁽⁵⁾

Aunque las condiciones económicas que garantizan el soporte técnico-material en términos de conectividad y dispositivos telemáticos no resultan favorables en el contexto actual, resulta ineludible enfatizar, desde un posicionamiento científico proactivo, un conjunto de tareas gerenciales de alta complejidad y carácter interdisciplinario e intersectorial. Estas constituyen verdaderos retos para la optimización de la teledermatología.⁽⁹⁾

Ciertamente, no es aconsejable introducir formas novedosas en la organización del trabajo sin mecanismos de control efectivo en la práctica médica. En ese sentido, la gerencia en salud debe afrontar varios retos para el desarrollo de la teledermatología en Cuba, entre ellos:

- Conformación de una base reglamentaria que ordene, desde el punto de vista legal, la relación médico-paciente mediada por entornos virtuales, con definición de derechos, deberes, garantías de las partes y normas de control para asegurar la transparencia y trazabilidad de las actuaciones.^(6,10)
- Codificación ética que proporcione seguridad al paciente, protección y uso confidencial de la información sobre su estado de salud, respeto a la dignidad humana, sujeción al consentimiento informado y observancia de principios bioéticos como la autonomía, la no maleficencia, la beneficencia y la justicia.⁽⁸⁾
- Elaboración de protocolos asistenciales que definan el modo de actuación profesional en los servicios de teledermatología, con precisión de la conducta a seguir según grupo etario, capacidad mental del paciente y motivos de consulta, y exclusión tácita de los servicios propios de la práctica dermatológica presencial.⁽⁸⁾
- Diseño de estrategias de superación, a partir de las necesidades reales de actualización del conocimiento y optimización del desempeño profesional que garanticen el dominio eficiente de los recursos telemáticos, los protocolos asistenciales, la confección de la historia clínica

dermatológica electrónica, los procedimientos éticos y legales, entre otras.^(11,12)

- Conformación de tutoriales, manuales, prospectos y otros medios para habilitar al paciente en el uso de los recursos telemáticos, así como de los procedimientos que favorecen la calidad y el valor diagnóstico de las imágenes y fotografías de lesiones dermatológicas mediante el empleo del dermatoscopio acoplado a un medio digital.^(5,13)
- Determinación de indicadores de calidad y su medición estadística, que incluyan el número de consultas mediante teledermatología, la cantidad de monitoreos con recursos telemáticos a pacientes con ingreso domiciliario, el nivel de satisfacción de los pacientes y los resultados de las auditorías médicas a los entornos virtuales.^(13,14)

Como es sabido, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó recientemente la Ley 165 de Salud Pública. Ese cuerpo legal, todavía en proceso de promulgación, dispone en su artículo 7 que la salud pública cubana se fundamenta, entre otros pilares, en la aplicación permanente de los adelantos de la ciencia y la innovación en los servicios.⁽¹⁵⁾ Nótese cómo el legislador cubano previó el desarrollo de un proceso de innovación continua en los servicios de salud. De ahí la oportunidad de replantear estas y otras problemáticas, con el fin de articular esfuerzos colaborativos, intersectoriales, interdisciplinarios e interprofesionales para afrontar de manera innovadora los retos gerenciales de la teledermatología en Cuba.

Referencias bibliográficas

1. Aribel Talamantes A, Socorro Álvarez Villaseñor A, Ibarra Urzua H, García Valdez R. Beneficios obtenidos con la consulta de teledermatología en Guerrero Negro, Baja California Sur. Horizonte sanitario. 2022 [acceso 21/09/2024];21(1):105-12. DOI: <http://dx.doi.org/10.19136/hs.a21n1.4531>
2. Santa Vélez C, Acosta Madiedo de Hart AC, Pérez Madrid C, Galeano Piedrahita E, Morales Restrepo D, Laasch Restrepo M, et al. Estado del arte de la teledermatología. Rev CES Med. 2020; 34(3): 198-206. DOI: <http://dx.doi.org/10.21615/cesmedicina.34.3.3>
3. Hasbún Zegpi C, Rojas Lechuga MJ, Contador González J, Curi Tuma M, Sandoval M. Teledermatología asincrónica a través de WhatsApp®: Experiencia en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Rev Méd Chile. 2020 [acceso 11/8/2024];148(9):1289-94. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872020000901289&lng=es

4. Seijo Cortés JA, Ramos Garibay JA, Valdéz Velasco JJ, Meneses Delgadillo LE, Ángeles Alcántara JL. La pandemia por COVID-19: el crecimiento de la telemedicina y la teledermatología. *Revista Dermatología CMQ*. 2023 [acceso 21/09/2024]; 21(2):148-67. Disponible en: <https://dcmq.com.mx/edicion-eneo-marzo-2023-volumen-21-n%C3%BAmero-1/1014>
5. García Leyva Y, González González K, de la Rosa Pérez L, Céspedes García D, Leyva Hernández K. Impacto de la teledermatología en pacientes con cáncer cutáneo durante la COVID-19. *Revista Finlay*. 2021 [acceso 21/07/2024];11(4):101-21. Disponible en: <https://revfinlay.sld.cu/index.php/finlay/article/view/1074>
6. Arimany Mansoa J, Pujold RM, García Patose V, Saigí U, Martín Fumadóa C. Aspectos médico-legales de la teledermatología. *Actas Dermo-Sifiliográficas*. 2020 ; 11(10): 815-21. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ad.2020.08.008>
7. Esqueff Díaz N. Teledermatología: tipos, ventajas y desventajas. *Medimay*. 2023 [acceso 21/07/2024];30(3):404-06. Disponible en: <https://revcmhabana.sld.cu/index.php/rcmh/article/view/2413>
8. Expósito Lara A, Sánchez Chávez RF, Feria Díaz GE, Huaraca Morocho BC. La telemedicina, entre la legalidad y la ética. *Revista Cubana de Reumatología*. 2023 [acceso 21/09/2024];25(4):e1238. Disponible en: <http://revreumatologia.sld.cu/index.php/reumatologia/article/view/1238>
9. Varela Varela LJ. Liderazgo transformacional como proceso gerencial en servicio de imágenes diagnósticas de los centros de salud. *Revista Electrónica Arbitrada del Centro de Ciencias Administrativas y Gerenciales*. 2022 [acceso 21/09/2024]; 19 (2): 42-59. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9253642>
10. Gómez Ariasa PJ, Abad Arenas E, Arias Blancoc MC, Redondo Sánchez J, Galán Gutiérrez M, Vélez García Nieto AJ, *et al*. Aspectos medicolegales de la práctica de la teledermatología en España. *Actas Dermo-Sifiliográficas*. 2021 [acceso 21/09/2024]; 112 (2021): 127-33. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ad.2020.09.003>
11. Patricia Insuasty A, Jaramillo F, Arnoby Chacón J. Sistematización del programa de Teledermatología de la Universidad de Caldas-departamento de Caldas, 2002- 2010. *Rev Asoc Colomb Dermatol*. 2020 [acceso 21/09/2024]; 28(3):226-39. DOI: <https://doi.org/10.29176/2590843X.1532>
12. Santana Martínez L, Toledo Fernández AM, Coello Santana S, Morales Maya NJ. Algunas consideraciones sobre la superación permanente de los profesionales de salud en Cuba. *Educ Med Sup*. 2024 [acceso 21/09/2024];38(2024):e4025. Disponible en: <http://ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/4025>
13. Vivo Ocaña A, Bermejo P, Tárraga López PJ. Baja implantación de la teledermatología. *JONNPR*. 2020;5(3):259-94. DOI: <https://doi.org/10.19230/jonnpr.3222>

14. Pasquali P, Romero Aguilera G, Moreno Ramírez D. Teledermatología en tiempo de pandemia: El antes, el durante y el después. Actas Dermo-Sifiliográficas. 2020; 112(2021): 324-29. DOI:

<https://doi.org/10.1016/j.ad.2020.11.008>

15. Asamblea Nacional del Poder Popular. Ley 165 de la Salud Pública. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la X Legislatura de la ANPP. Acuerdo X-49. 2023[acceso 07/09/2024]. Disponible en:

https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2023-11/proyecto-de-ley-de-salud-publica_0.pdf

Conflicto de intereses

El autor declara que no existe conflicto de intereses.